

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 295 -2019-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 27 de Diciembre de 2019

VISTOS;

El Memorandum N° 210 -2019-GG--EPS MOQUEGUA SA disponiendo se emita la resolución correspondiente al Plan de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, en cumplimiento del Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA.

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S N° 019-2017-VIVIENDA, sus modificatorias y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS MOQUEGUA S.A actualmente , se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo dispuesto en la RCD N° 002-2014-OTASS/CD ratificado por RM N° 021-2015-VIVIENDA.

Que, el Plan de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, es un instrumento que se enmarca en el estándar 14 del CBGC, concordado con la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de cumplimiento de los estándares del Código de buen gobierno corporativo de las EPS de accionariado municipal, aprobada por RM N° 081-2019-VIVIENDA.

Que, de allí la importancia y necesidad de cumplir con aprobar e implementar el referido instrumento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente y establecer un cronograma de acciones para implementar los estándares del CBGC, tomando como referencia el cronograma propuesto por el ente Rector de acuerdo al tamaño de la empresa.

Que, en cumplimiento al Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria N° 13-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA SA, se debe formalizar la implementación de dicho instrumento de gestión.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V°B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Unidad de Planeamiento y Gestión, Unidad de Asesoría Legal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO de la EPS Moquegua SA, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar su ejecución a las Gerencias de línea, Gerencias de apoyo, Gerencias de asesoramiento y demás órganos que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Disponer la notificación correspondiente y su publicación en la página web de la empresa para su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ing. RAUL A. LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

**PLAN PARA IMPLEMENTAR LOS ESTÁNDARES DEL CÓDIGO DE
BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

EPS MOQUEGUA S.A.

2019 - 2023